



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 18 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIV Monterrey, Nuevo León, Lunes 31 de Diciembre de 2007 NÚM. 173

SUMARIO

▪ PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 222.- POR EL CUAL SE CLAUSURA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2007, SU PRIMER PERIODO ORDINARIO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL..... 4

▪ PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 196.- POR EL CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 167, FRACCIÓN I; 179, SEGUNDO PÁRRAFO, 183 Y 191, TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES III Y IV, PASANDO LOS ACTUALES PÁRRAFOS SEGUNDO A QUINTO DE LA FRACCIÓN III, A SER SEGUNDO A QUINTO DEL ARTÍCULO; Y SE ADICIONA EN SUS ARTÍCULOS 11, CON UN ÚLTIMO PÁRRAFO; 15, EN SUS FRACCIONES V, INCISO B), CON UN SEGUNDO PÁRRAFO, Y VI, INCISO B), CON UN SEGUNDO PÁRRAFO; 151 BIS; 179, CON LOS PÁRRAFOS, TERCERO Y CUARTO Y 182 BIS..... 5-14

DECRETO NÚM. 207.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN..... 15-24

DECRETO NÚM. 208.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008 DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN..... 25-33

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial

DECRETO NÚM. 209.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2008 A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO Y SANTA CATARINA, N. L.....	34-42
DECRETO NÚM. 214.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008 DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....	43-51
DECRETO NÚM. 215.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008 DE LOS R. AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	52-59
DECRETO NÚM. 216.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2008, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA Y MONTERREY, N.L.....	60-67
DECRETO NÚM. 217.- POR EL CUAL SE ADICIONA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, CON LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO.....	68-70
DECRETO NÚM. 218.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008.....	71-79
DECRETO NÚM. 219.- POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008.....	80-216

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL (ESTATAL) DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NÚMERO 48090001-072-07 (D.A.S.G. 72/07), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.217-222

▪ AVISOS GENERALES

CONVOCATORIA LICENCIADO FRANCISCO JAVIER VILLAREAL ELIZONDO.....	223
--	-----

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 216

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2008, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Gral. Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, N.L.

ARAMBERRI, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	488,799.00
DERECHOS	389,525.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	73,825.25
APROVECHAMIENTOS	34,659.00
PARTICIPACIONES	24,692,739.00
FONDO INF. SOCIAL	11,286,057.00

3

MONTERREY, N. L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	745,414,738.00
DERECHOS	166,383,479.00
PRODUCTOS	82,255,800.00
APROVECHAMIENTOS	185,420,464.00
PARTICIPACIONES	1,098,633,590.00
FONDO INF. SOCIAL	59,033,267.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	434,564,386.00
FONDO DESCENTRALIZADO	31,295,099.00
OTROS INGRESOS	56,295,099.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	2,859,295,922.00
FINANCIAMIENTO	387,559,397.70
OTRAS	25,535,000.00
TOTAL DE INGRESOS	\$3,272,390,319.70

Artículo Segundo.- Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Dentro de la cantidad autorizada como financiamiento no se deben considerar los montos de los créditos a corto plazo, siempre y cuando estos se paguen dentro del mismo ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintiún días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; **DIP. SECRETARIO:** NOÉ TORRES MATA; **DIP. SECRETARIA:** LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- **Rúbricas.-**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 26 días del mes de diciembre del año 2007.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 216 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE ESE MISMO MES.

3

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**



RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

B

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**



RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 216 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE ESE MISMO MES.